



## DECRETO U. DE C. Nº 96 015

## VISTOS:

El acuerdo unánime del Consejo Académico de 28.12.95 por el que se aprueba la proposición del Rector en orden a designar a don NICANOR PARRA, DOCTOR HONORIS CAUSA de esta Casa de Estudios; que el referido acuerdo se ha fundado, entre otros antecedentes, en que el galardonado une a su calidad académica de profesor de la Universidad de Chile, con estudios de postgrado en Inglaterra y Estados Unidos, su sobresaliente personalidad literaria que destaca, principalmente, por su aporte altamente meritorio a la renovación de la poesía escrita en lengua castellana; que en este orden de ideas es reconocido como una de las grandes figuras de la antipoesía en la tradición literaria moderna. Entre sus obras más conocidas cabe mencionar "La Cueca Larga"; "Versos de Salón"; "Obra Gruesa"; "Canciones Rusas"; "Sermones y Prédicas del Cristo de Elqui"; "Los Nuevos Sermones y Prédicas del Cristo de Elqui"; y "Poemas y Antipoemas" (1954), este último considerado como uno de sus textos fundamentales en que mediante el uso del lenguaje conversacional propone un nuevo proyecto, la antipoesía, que produce una verdadera revolución en la poesía chilena y latinoamericana. Su producción literaria ha dado origen a alrededor de 700 referencias bibliográficas desarrolladas en revistas especializadas; artículos de periódicos; libros y capítulos de libros. Hay numerosos estudios sobre su obra literaria en Universidades norteamericanas, alemanas, inglesas y españolas; y su influencia no sólo se advierte en la literatura chilena sino que también alcanza a la formación de los nuevos literatos latinoamericanos. En su dilatada trayectoria literaria ha recibido reconocimientos y distinciones muy importantes, como el Premio Nacional de Literatura; dos veces el Premio Municipal de Poesía (Santiago, Chile); el Premio Prometeo de Poesía, Madrid (1991); el Premio de Literatura Latinoamericano y del Caribe "Juan Rulfo", México (1991); y el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Brown en Rhode Island (1991). Recientemente ha sido postulado al Premio Nobel de Literatura por 17 Universidades norteamericanas.

Las consideraciones anteriores ponen de relieve su destacada trayectoria como hombre de selección, comprometido en la búsqueda del desarrollo de la comprensión y solidaridad entre los pueblos sobre la base de los postulados éticos y humanistas que impregnan toda su obra literaria.



Y teniendo presente, lo establecido en el Decreto U. de C. N° 90-332 de 16.07.90, que aprobó las normas sobre otorgamiento de grado académico honorífico de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad de Concepción; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33, y 36, N°6 de los estatutos de la Corporación,

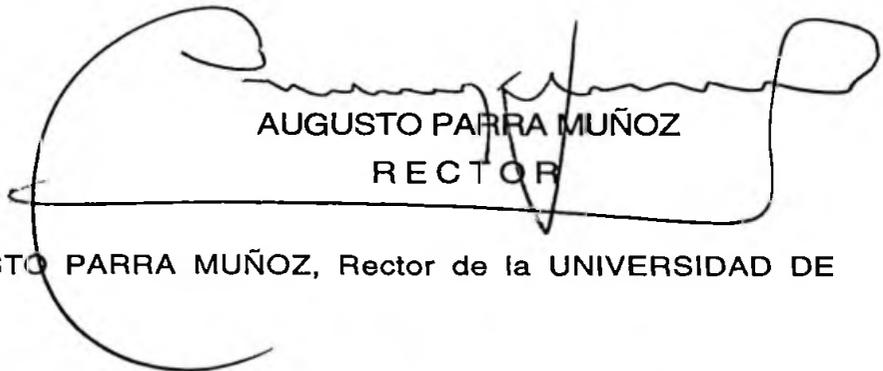
**DECRETO:**

Confiérese el Grado Académico Honorífico de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad de Concepción a don NICANOR PARRA y entréguese en ceremonia pública el diploma y medalla correspondiente.

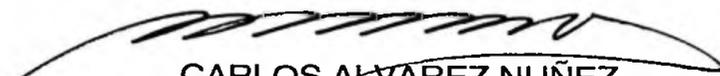
Anótese en el Libro Especial de Doctores Honoris Causa.

Transcríbese a don Nicanor Parra; a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Miembros del Directorio; al Sr. Director General Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades, y Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Escuela de Graduados, Extensión, Asuntos Estudiantiles, Biblioteca, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, y Personal; al Sr. Contralor; y al Sr. Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de enero de 1996

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ÁLVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL